

AYUNTAMIENTO DE CUENCA

ANUNCIO

MODIFICACIÓN DE BASES DE CONVOCATORIA DE 4 PLAZAS DE “OFICIAL DE LA POLICÍA LOCAL” DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CUENCA.

Mediante el presente anuncio se hacen públicos los acuerdos adoptados por la Junta de Gobierno Local de este Excmo. Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 15 de marzo de 2024, que modifican las bases de convocatoria publicadas en los B.O.P. n.º 130, de 6 de noviembre de 2023 y n.º 133 de 13 de noviembre de 2023, de selección de cuatro plazas de Oficial de la Policía Local del Ayuntamiento de Cuenca.

1) Acuerdo sobre estimación del recurso de reposición interpuesto contra las bases de convocatoria para la provisión, mediante el sistema de concurso-oposición, por promoción interna, de 4 plazas de oficial de la Policía Local de la plantilla de funcionarios del Ayuntamiento de Cuenca.

Mediante escrito de fecha 5 de diciembre de 2023, n.º de registro de entrada 31623 / 2023, se interpone recurso de reposición contra la resolución de convocatoria para la provisión, mediante el sistema de concurso-oposición, por promoción interna, de 4 plazas de oficial de la Policía Local de la plantilla de funcionarios del Ayuntamiento de Cuenca, publicada en el BOP de Cuenca el 6 de noviembre de 2023, incluida en la Oferta de Empleo Público de 2022. Muestra disconformidad con lo expresado en su apartado 6.1, subapartado A), SEGUNDA FASE CONCURSO, b) Antigüedad y c) Titulaciones superiores oficiales distintas a la exigida en la convocatoria.

Dando cumplimiento al artículo 118.2 de la Ley 39/15 de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común se otorgó trámite de audiencia a los interesados por plazo de diez días hábiles.

Con fecha 14 de marzo de 2024, se ha emitido informe de Vicesecretaría favorable a la estimación del recurso.

De conformidad con el mismo, y según preceptúa el artículo 127 de la Ley 7/85 e 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Por todo ello y sometida la propuesta a votación, la Junta de Gobierno Local, al amparo de lo previsto en el artículo 127 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, por unanimidad de todos los miembros presentes, **ACUERDA:**

PRIMERO. Estimar el recurso de reposición interpuesto contra el acuerdo de Junta de Gobierno Local por el que se aprueba las bases de convocatoria para la provisión, mediante el sistema de concurso-oposición, por promoción interna, de 4 plazas de oficial de la Policía Local de la plantilla de funcionarios del Ayuntamiento de Cuenca,

SEGUNDO. Introducir, como consecuencia de la estimación acordada, las siguientes modificaciones en las bases de convocatoria, quedando el resto inalterado:

Los apartados b) y c) de la SEGUNDA FASE.CONCURSO de la BASE SEXTA de la convocatoria, quedan redactados de la siguiente forma:

b) Antigüedad , hasta un máximo de 2,5 puntos:	
Por cada año de servicio en la categoría de Policía local.	0,25 puntos

c) Titulaciones superiores oficiales distintas a la exigida en la convocatoria , hasta un máximo de 1,5 puntos:	
Título de Doctorado Universitario o equivalente a MECES 4	1,5 puntos
Título de Máster Universitario o titulación universitaria equivalente a MECES 3	1 punto
Graduado o titulación equivalente a MECES 2	0,5 puntos
Título de Ciclo Formativo de Grado Superior equivalente a MECES 1	0,25 puntos

SEGUNDO. Publicar la presente modificación en el Boletín Oficial de la Provincia y abrir un nuevo plazo de presentación de instancias mediante publicación en el Boletín Oficial del Estado.

TERCERO. Tener por presentadas las solicitudes registradas en el primer plazo otorgado, salvo que se presente renuncia expresa del interesado.

CUARTO. Notificar el presente acuerdo a los interesados, con expresión de los recursos procedentes. “

Contra este acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso- administrativo ante el Juzgado de la Contencioso-Administrativo con sede en Cuenca, en el plazo de DOS MESES, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio. También se podrá interponer dicho recurso ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente por razón del territorio, correspondiente al domicilio del interesado, sin perjuicio de que pueda interponer cualquier otro recurso que se considere conveniente.

2) Acuerdo sobre modificación del número de las plazas convocadas en el proceso de selección de las plazas de Oficial de Policía del Excmo. Ayuntamiento de Cuenca, promoción interna, mediante el sistema de concurso-oposición.

Por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 23 de diciembre de 2022, se aprobó la Oferta de Empleo Público de esa anualidad. Fue publicada en el BOP de 28 de diciembre de 2022 y en el DOCM de 30 de diciembre de 2022. En la misma se incluían CUATRO plazas de OFICIAL DE POLICÍA, Subgrupo C1, Administración Especial, promoción interna, a cubrir mediante el sistema de concurso oposición.

Las cuatro plazas así ofertadas fueron convocadas mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 27 de octubre de 2023. Las bases de convocatoria aprobadas fueron objeto de la interposición de un recurso de reposición, cuya estimación ha obligado a reiniciar el procedimiento.

De otra parte, la Junta de Gobierno Local de fecha 22 de diciembre de 2023, aprobó la Oferta de Empleo Público correspondiente al ejercicio 2023, publicada en el BOP de 27 de diciembre de 2023 y DOCM de 30 de diciembre de 2023. En la misma se ofertaban DOS plazas OFICIAL DE POLICÍA, funcionario correspondiente al Subgrupo C1, Administración Especial, promoción interna, a cubrir igualmente mediante el sistema de concurso oposición.

Por razones de eficacia, eficiencia, economía procedimental y con el fin de agilizar su cobertura, se propone la ampliación de plazas convocadas, de forma que en las bases de convocatoria se incluyan tanto las plazas correspondientes a la Oferta de Empleo de 2022 como las de la Oferta de empleo de 2023.

Esta propuesta ha sido negociada de conformidad en mesa sectorial de policía de fecha 24 de febrero de 2024 y Mesa General de Funcionarios de 7 de marzo de 2024.

La propuesta de ampliación ha obtenido el informe jurídico favorable de Vicesecretaría.

Por todo ello y sometida la propuesta a votación, la Junta de Gobierno Local, al amparo de lo previsto en el artículo 127 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, por unanimidad de todos los miembros presentes,

ACUERDA:

PRIMERO.- Ampliar el número de plazas convocadas en el proceso de selección de oficial de policía (Grupo C, Subgrupo C1), de la plantilla de personal funcionario del Excmo. Ayuntamiento de Cuenca aprobados mediante Junta de Gobierno Local de fecha 27 de octubre de 2023, pasando de cuatro plazas convocadas a SEIS.

SEGUNDO.- Modificar, en consecuencia, la introducción y Base primera de la convocatoria referida, de la siguiente forma:

Introducción:

Se añade el siguiente párrafo: “La Junta de Gobierno Local de fecha 22 de diciembre de 2023, aprobó la Oferta de Empleo Público correspondiente al ejercicio 2023, publicada en el BOP de 27 de diciembre de 2023 y DOCM de 30 de diciembre de 2023, en la que constan incluidas dos plazas de oficial de policía, mediante el sistema de concurso oposición, promoción interna. La Junta de Gobierno Local, en sesión de 15 de marzo de 2024, acordó la ampliación de plazas de la convocatoria, añadiendo estas a la convocatoria”

Base primera:

Se sustituye en el párrafo Número de vacantes: 4, por Número de vacantes: 6

TERCERO. Dar la publicidad preceptiva al presente acuerdo para general conocimiento, con expresión de los recursos procedentes.”

Contra este acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Cuenca, en el plazo de dos meses, o previamente, recurso potestativo de reposición, ante el órgano administrativo que dictó la presente convocatoria, en el plazo de un mes, en ambos supuestos,

desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, según establecen los artículos 8 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa, También se podrá interponer dicho recurso ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente por razón del territorio, correspondiente al domicilio del interesado. Todo ello, sin perjuicio de interponer cualquier otro que se considere procedente

Lo que se hace público para su general conocimiento.

En Cuenca, a fecha de firma electrónica,

El Alcalde Presidente

Fdo.: D. Darío F. Dolz Fernández
